



Radicación: 2023040051-079-000

Fecha: 2024-05-28 14:30 Sec.día 937

Anexos: No

Trámite: 506-FUNCIONES JURISDICCIONALES

Tipo doc: 102-REMISION A SEGUNDA INSTANCIA

Remitente: 80001-80001-SECRETARIA DELEGATURA PARA FUNCIONES JURISDICCIONALES

Destinatario: ATM043106-JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO DE BOGOTA - REPARTO

Señores

JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO DE BOGOTA - REPARTO

Referencia: ACCIÓN DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR – ARTÍCULOS 57 y 58 DE LA LEY 1480 DE 2011 Y ARTÍCULO 24 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO-.

Número de Radicación : 2023040051-079-000
Trámite : 506 FUNCIONES JURISDICCIONALES
Actividad : 102 REMISION A SEGUNDA INSTANCIA
Expediente : 2023-1799
Demandante : JHON BAIRON ZAPATA CARDONA
Demandados : ALLIANZ SEGUROS S.A.
Anexos :

Demandante: JHON BAIRON ZAPATA CARDONA

Identificación: 71706275

Correo electrónico: jhonbzapata@une.net.co

Demandada: Allianz Seguros S.A.

NIT: 860026182-5

Correo electrónico: notificacionesjudiciales@allianz.co

Respetados señores:

En cumplimiento de lo ordenado por la Delegatura para Funciones Jurisdiccionales de la Superintendencia Financiera de Colombia, **remito el expediente de la referencia vía enlace**

[2023040051](#)

El anterior viene sin restricción de acceso según los diversos requerimientos realizados, la circular presidencial de la Sala Civil de esa Corporación y aquella otra proferida por la Corte Suprema de Justicia. El enlace lo llevará a una descarga directa del proceso, que, en este caso particular, pesa varias gigas, por lo que su tiempo de descarga será de varios minutos según la conexión a internet y equipo de cómputo que disponga.

Es de advertir que cualquier persona que posea del enlace podrá acceder a la descarga referida, siendo necesario señalar, que su circulación y divulgación debe ser limitada a los Magistrados que comporten la Sala y demás funcionarios judiciales.

Lo anterior, teniendo en cuenta el recurso de apelación interpuesto contra el auto proferido en audiencia el 22 de abril de 2024, el cual fue concedido en el **efecto devolutivo** (derivado 2023040051-078).

Se recuerda que no se ordenaron el pago de copias, comoquiera que la remisión es digital, además esta Dependencia no tiene la competencia para ejecutar sus fallos y el expediente digital permite seguir adelantando actuaciones conexas y subsiguientes.

El expediente descargado como podrá visualizarlo fue reorganizado y nuevamente numerado según los parámetros del Protocolo para la gestión de documentos electrónicos, digitalización y confirmación del expediente, acuerdo PCSJA20/11567 de 2020, eliminándose así los archivos tipo .msg (correos electrónicos), siendo convertidos a pdf.

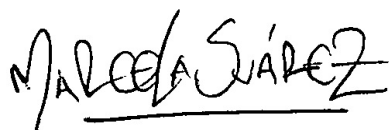
Se realizó manualmente un nuevo índice bajo el formato establecido en el Protocolo para la gestión de documentos electrónicos, digitalización y confirmación del expediente, acuerdo PCSJA20/11567 de 2020, que de manera directa se acompasa con la nueva numeración y nombre de cada archivo.

Finalmente, me permito indicarle con la prudencia y decoro del caso, que el expediente puede ser consultado en tiempo real a través de internet. Para ello, deberá acceder a la página principal de la Superintendencia Financiera (ruta directa <https://www.superfinanciera.gov.co/formulesuqueja/faces/consulta/jurisdiccional.xhtml>), banner consumidor financiero, funciones jurisdiccionales, consulta expediente. Luego, ingrese la identificación del demandante y el radicado de la actuación, solamente esos dos datos seguidos del check *no soy un robot*. De esta manera tendrá acceso completo al expediente, procediendo a dar clic en las columnas **principal** (color Vinotinto), y/o **adjuntos** y **anexos**.

En todo caso, frente a cualquier inquietud sobre la apertura del expediente, recordamos que esta Secretaría esta presta a atender sus requerimientos de manera oportuna y eficaz. Los canales de contacto son los siguientes: Teléfono 601 5940200, extensión 3430, correo jurisdiccionales@superfinanciera.gov.co

Por favor al desatar el recurso pertinente cite el número de la referencia (**2023040051**), así como el número del expediente (**2023-1799**), con el fin de ubicarlo en el trámite correspondiente.

Cordialmente,



MARCELA SUAREZ TORRES

Secretario Delegatura para Funciones Jurisdiccionales

Copia a:

Elaboró:

LILIANA MARCELA MONROY GONZALEZ

Revisó y aprobó:

MARCELA SUAREZ TORRES